

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Facultad de Filosofía y Letras

Realizada por el Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con fecha 17 de marzo de 2026, la convocatoria de elecciones a Delegado de Centro, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 212 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* y en el artículo 23 del *Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz*, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 18 de marzo de 2026, adopta los siguientes

1. Sistema de votación. Las votaciones se realizarán en formato electrónico, conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del *Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz*.

2. Calendario electoral. Se aprueba el calendario electoral (Anexo I) que regirá el presente procedimiento electoral, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Electoral General.

3. Censo electoral. Se aprueba el censo provisional, conforme al artículo 6 del Reglamento Electoral General, el cual se encuentra publicado en la web del Sistema de Información (acceso a través de la web de la Secretaría General).

Las reclamaciones al censo deberán presentarse en el *Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz*, mediante el procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo electrónico: juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4. Voto anticipado. No procede voto anticipado, al tratarse de un proceso de votación electrónica.

5. Presentación de candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario (Anexo II) estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), deberán presentarse en el *Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz*, mediante el procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 23 de marzo de 2026 y finalizará a las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2026, último día hábil fijado, conforme al artículo 22.4 del Reglamento Electoral General.

6. Recursos. Los recursos que, en su caso, se interpongan se presentarán en el *Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz*, mediante el procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es, conforme a lo previsto en los artículos 47 y 48 del Reglamento Electoral General.

7. Configuración de papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con lo previsto en el artículo 85.3 del Reglamento Electoral General.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Fecha	18/03/2026 12:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKI VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Firmado por	ANTONIO SERRANO CUETO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Página	1/4



8. Mesa Electoral. Se constituirá una única Mesa Electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento Electoral General.

9. Votación.

- **Periodo de votación.** El periodo de votación se fija desde las 10:00 hasta las 13:00 horas del día 9 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento Electoral General.
- **Número de candidatos elegibles.** Cada elector podrá votar únicamente a los representantes de su grupo o sector. Los electores podrán votar como máximo al 75% del número total de puestos a cubrir en el grupo correspondiente, conforme al artículo 49 del Reglamento Electoral General.

10. Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino se entenderá realizada en género gramatical neutro, incluyendo tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz, en la fecha de la firma electrónica.

Antonio Serrado Cueto
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Érika Vega Moreno
SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Fecha	18/03/2026 12:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Firmado por	ANTONIO SERRANO CUETO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Página	2/4



ANEXO I

Calendario electoral

TRÁMITE	TÉRMINO / PLAZO
Convocatoria de elecciones	17 de marzo de 2026
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	18 de marzo de 2026 ¹
Reclamaciones y solicitudes de rectificación al censo provisional	18-19 de marzo de 2026 ^{2 3}
Aprobación y publicación del censo definitivo	20 de marzo de 2026 ¹
Presentación de candidaturas	23-26 de marzo de 2026 ^{2 3 4}
Proclamación provisional de candidaturas	26 de marzo de 2026
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	27 de marzo de 2026 ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidaturas	27 de marzo de 2026
Sorteo de la Mesa Electoral	6 de abril de 2026
Campaña electoral	7-8 de abril de 2026
Jornada de reflexión	8 de abril de 2026
Votación electrónica	9 de abril de 2026 (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electos/as o resultados	9 de abril de 2026
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas, electos/as y resultados	10 de abril de 2026 ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidaturas y electos/as y resultados	10 de abril de 2026

1	El censo electoral será el publicado en la web oficial de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el apartado Censo – Secretaría General .
2	La presentación de candidaturas (formulario incluido como Anexo II), así como las reclamaciones y recursos, deberán dirigirse a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras y presentarse en el plazo determinado en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz , mediante el procedimiento “instancia genérica”, o en las oficinas de asistencia en materia de registros, con copia al correo electrónico: juntaelectoral.filosofia@uca.es .
3	El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día fijado en el calendario , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 del <i>Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz</i> .
4	El formulario oficial de candidatura se encuentra publicado en la web de la Facultad de Filosofía y Letras, en el apartado Elecciones – Facultad de Filosofía y Letras .

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Fecha	18/03/2026 12:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Firmado por	ANTONIO SERRANO CUETO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Página	3/4



ANEXO II

Formulario de candidatura¹

DATOS PERSONALES

D. / D.^a DNI nº

Estamento

Correo

PROCESO ELECTORAL

presenta su candidatura en el proceso electoral convocado por Resolución del Sr. Decano con fecha de para las elecciones de

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara bajo su responsabilidad:

- ☐ Que reúne los requisitos exigidos por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* y por el *Reglamento Electoral General* para ejercer el derecho de sufragio pasivo.
- ☐ Que no se encuentra incurso/a en causa de incompatibilidad prevista en la normativa vigente.

SOLICITUD

Solicita que, teniendo por presentada esta candidatura dentro del plazo establecido en el calendario electoral, sea admitida y proclamada conforme a Derecho.

En Cádiz, a de de 20

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

¹ Disponible en <https://filosofia.uca.es/wp-content/uploads/2026/03/e-Formulario-de-candidatura.pdf?u>.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Fecha	18/03/2026 12:03:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Firmado por	ANTONIO SERRANO CUETO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RTSQLHVGML3UT5TXEAF2FMI	Página	4/4

